



OFICIO: PM 077/2022.
EXPEDIENTE: 2.2
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE. -

C. ADRIAN OSEGUERA KERNION, Presidente Municipal, y **LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ**, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción II, 51 fracción ultimo párrafo y XIV inciso a, artículo 51 penúltimo párrafo, 53, 54, 55 fracción IV, 66 y 68 fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, respectivamente; 32 inciso a) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover Iniciativa de Decreto de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Derivado de la inversión que el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha destinado para el mejoramiento del suministro del servicio de agua potable en la Zona Conurbada de las ciudades de Tampico y Ciudad Madero, y dentro de estas acciones se encuentra contemplada la construcción de tanques elevados con los que se mejorará el abasto a las colonias Emiliano Zapata y Revolución Verde en Ciudad Madero, Tamaulipas.

II. - COMAPA Zona Conurbada ha propuesto la construcción de un tanque elevado con el objeto de satisfacer eficientemente las demandas de los habitantes de Ciudad Madero, ya que ha sido determinada como una zona con problemas de baja presión en las colonias Revolución Verde y Emiliano Zapata, respecto del abastecimiento de agua potable para los habitantes de dichas colonias.

CONSIDERANDOS

I.- Derivado de la inversión que el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha destinado para el mejoramiento del suministro del servicio de agua potable en la Zona Conurbada de las ciudades de Tampico y Ciudad Madero, y que dentro de estas acciones se encuentra



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2021 - 2024

contemplada la construcción de tanques elevados con los que se mejorará el abasto a las colonias Emiliano Zapata y Revolución Verde en Ciudad Madero, Tamaulipas.

II. Es por lo anterior, que COMAPA Zona Conurbada ha propuesto la construcción de un tanque elevado con el objeto de satisfacer eficientemente las demandas de sus habitantes, señalando que este proyecto garantizará la disposición del recurso, mediante su almacenamiento como medida precautoria para el sistema.

III. COMAPA Zona Conurbada construirá un tanque elevado con capacidad de 500 m³, torre de concreto con 25 metros de altura, cimentación reforzada, tuberías de entrada y salida con sus respectivas válvulas de control y la interconexión a la red actual de agua potable; así mismo una cisterna de 1500 m³, de capacidad. Cuyo objeto será estabilizar la presión del sistema de potabilización, resultando así, un total de 9,462 habitantes beneficiados.

La construcción del tanque elevado se hará en la calle Feliciano Domínguez entre calle Genaro Amezcua y calle Alfredo Cuarón de la Colonia Emilio Zapata en Ciudad Madero, Tamaulipas, contando con un área de proyecto de 802.00 m² y un área de tanque de 138.26 m², motivo por el cual se realizará la donación de dicho predio, siendo aprobada por unanimidad en el Cuarto Punto del Acta de Cabildo N° 762 de la Sesión Ordinaria N° 438 de fecha 28 de abril del 2022.

IV. Que el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, para formalizar la donación a favor de COMAPA Zona Conurbada y por ende realizar el proyecto en mención, requiere la autorización de este Congreso.

V. Que son facultades del Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano, fomentar la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores públicos, social y privado para la satisfacción de las necesidades complementarias en la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos generados por las inversiones y obras estatales y municipales, para la aplicación de tecnología que protejan el ambiente, ahorren energía, reduzcan los costos y mejoren la calidad de urbanización y para la promoción de la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos para la población.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su análisis, dictaminación, discusión y resolución, el siguiente proyecto de:

Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero Tamaulipas la donación del predio ubicado en la calle Feliciano Domínguez entre las calles Genaro Amezcua y Alfredo Cuarón de la Colonia Emilio Zapata en Ciudad Madero, Tamaulipas, a favor de COMAPA Zona Conurbada, para la construcción de un Tanque Elevado para mejoramiento del suministro de agua potable en las colonias Revolución Verde y Emiliano Zapata.



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRIMERO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, la donación de un predio ubicado en la calle Feliciano Domínguez entre las calles Genaro Amezcua y Alfredo Cuarón de la Colonia Emiliano Zapata en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 417 m² a favor de COMAPA Zona Conurbada, para la construcción de un Tanque Elevado para mejoramiento del suministro de agua potable en las colonias Revolución Verde y Emiliano Zapata.

SEGUNDO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas para que se formalice la donación del inmueble a favor de COMAPA Zona Conurbada, estableciéndose que los gastos que se generen con motivo de la escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, serán solventados por el donatario.

TERCERO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin señalado, por lo que, de no realizarse el proyecto dentro de los dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor de la autoridad donante.

TRANSITORIO.

ÚNICO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ADRIAN OSEGUERA KERNION

LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ
Secretario del R. Ayuntamiento
Actuando en términos del artículo 68 fracción V
Del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Elaborada
Dirección de Asuntos Jurídicos. Lic. Juan Pérez Torres.
C.C.P. Archivo.